



## RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T001/2019, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO EUROS (393.508,00€), constituye una incorporación de remanentes de créditos al vigente presupuesto de gastos, obligatoria por cuanto los créditos a incorporar amparan proyectos financiados con ingresos afectados sobre los que no existe desistimiento total o parcial de iniciar o continuar la ejecución del gasto ( artículo 123.0 TRLHL y 47.5 RD 500/1990)
- Los créditos a incorporar al vigente presupuesto de gastos, según consta en la Propuesta suscrita por la Delegación de Economía, procedentes de los remanentes de créditos establecidos en los artículos 182 TRLHL, y 47.1 RD 500/1990, son los siguientes:

Proyecto gasto con financiación afectada	Partida Ejercicio 2018	Partida Ejercicio 2019	Descripción	Importe
2006/2/00000/10	06 34211 62300	06 34211 62300	Maquinaria, instalaciones y utillaje- Piscinas municipales	30.000,00
2008/2/00000/3	06 34210 62752	06 34210 62752	Inst. césped artificial Campo Fútbol Picadueñas-Instal.y pis	20.051,00
2017/3/00000/7	12 32310 47900	12 32310 47900	OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS- FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA PREESCOLAR	541,00
2018/3/00000/9	16 23122 48000	16 23122 48000	ATENC BENEFICAS Y ASISTENCIAL-PREST COMPLM	342.916,00
			<b>Total.....</b>	<b>393.508,00</b>

	Código Cifrado de Verificación: JL1N89W0V2F1P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda
Fecha de la resolución:	12 de febrero de 2019
Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2019/982
 JL1N89W0V2F1P02	



La financiación de la incorporación se realizará con los excesos de financiación de siguiente manera:

**Alta en aplicaciones de Ingresos**

**Recurso de financiación: Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada**

Partida Ejercicio 2018	Partida Ejercicio 2019	Descripción	Importe
870.10	870.10	Remanente de Tesorería – Para gastos con financiación afectada	393.508,00
<b>Total.....</b>			<b>393.508,00</b>

Hay que señalar que el ejercicio 2018 aún no ha sido liquidado, por lo que los remanentes de crédito incorporables son datos provisionales hasta que se apruebe dicha liquidación.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.5 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2019, prórroga del 2018, y visto el informe de intervención de fecha 11 de febrero de 2019, tengo a bien

**DECRETAR**

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Incorporación de remanentes de créditos T001/2019, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 393.508,00 euros.

D. Santiago Galván Gómez  
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016  
El Tercer Tte. Alcaldesa

	Código Cifrado de Verificación: JL1N89W0V2F1P02 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 12/02/2019
Fecha de la resolución: 12 de febrero de 2019		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2019/982
 JL1N89W0V2F1P02		